

se conformaba con tener lo necesario para pasar el día presente, teniendo una entera confianza en Dios de que no le negaría lo necesario.

A su ingreso á la silla episcopal no tenía Espiridion los conocimientos necesarios en las ciencias eclesiásticas, porque jamas habia estudiado; pero desde que fué obispo, se dedicó á la lectura de las Sagradas Escrituras, sin hacer ningun aprecio de las ciencias humanas, que aunque no se oponen al ministerio eclesiástico, no son de tanta necesidad en un prelado como las sagradas. En una ocasion que se reunieron los obispos de Chipre para tratar algunas materias eclesiásticas, se encargó de predicar un sermon Thiriphilo, obispo de Ledri, en el que tomando por testo las palabras del Evangelio que dicen: *Toma tu camilla, y anda*, las virtió de una manera muy elegante, y San Espiridion luego que acabó la plática lo reprendió por lo que habia hecho, diciéndole que la sencillez del Evangelio era todavía mas elegante que cualquiera otra version, y que nadie podia conocer mejor el mérito de las palabras que el mismo autor de la verdad que las habia escrito. Con este hecho se pone de manifesto el celo que tenia nuestro Santo, porque el sentido de las Sagradas Escrituras no se variara, ni se hiciera mutacion alguna en su lenguaje. Despues de este suceso defendió Espiridion la causa de San Atanasio en el concilio Sardicense en el año 347, y á poco tiempo murió sin saberse el año cierto. Los griegos lo celebran el día 12 de Diciembre, y los latinos el 14.

La Epístola es del capítulo XI del Apóstol San Pablo á los hebreos.

Hermanos: Sin fé es imposible agradar á Dios. Porque el que se llega á Dios, debe creer que Dios existe, y que es remunerador de los que le buscan. Por la fé, avisado Noé de Dios, sobre cosas que no se veian, con temor fué construyendo el arca para salvacion de su familia; y construyéndola condenó al mundo, y fué instituido heredero de la justicia que se adquiere por la fé.

El Evangelio es del capítulo XXIV de San Mateo (Pág. 73).

En aquel tiempo dijo Jesus á sus discípulos: Velad porque no sabeis á que hora ha de venir vuestro Señor &c.

MEDITACION.

Sobre el celo por la gloria de Dios.

Considera que ordinariamente se mira el celo de la gloria de Dios, como una virtud que solo toca á los perfectos; pero no es menos de obligacion que la caridad, la cual es principio único y necesario de la vida eterna. No hay salvacion para nosotros sin caridad, y no hay caridad sin celo de la gloria de Dios. Lo que es el ardor en el fuego, es el celo en la caridad. ¿Puede haber fuego sin ardor? Pues de la misma manera no puede haber caridad sin celo de la gloria de Dios. Todo cristiano desde el instante que es cristiano é hijo de Dios por adopcion, debe decir con el que es Hijo de Dios por naturaleza: "Es obligacion en mí ocuparme en los intereses de mi Padre y procurar su gloria." Llámase ordinariamente hombre del rey en los tribunales de justicia al que tiene el encargo de mantener los intereses del rey. San Pablo llamaba por esta razon á su discípulo Timoteo *hombre de Dios*, porque estaba encargado de los intereses de la gloria de Dios en su diócesis. Todo cristiano debe ser hombre de Dios en su estado; el soberano en su reino; el prelado en su diócesis; el magistrado en su oficio; el padre en su familia, su principal ocupacion debe ser mirar por los intereses de Dios, y no puede omitirlos sin infidelidad, ni hacer contra ellos sin una notable perfidia. Mas aun cuando no estuviéramos tan obligados al celo de la gloria de Dios, debiamos solicitar la honra de procurarla, por lo muy glorioso que es para nosotros. La gloria de Dios es el bien de Dios, luego tiene alguna cosa de divino, luego tiene alguna cosa de infinito. Efectivamente, si la gloria crece á proporcion de la dignidad de aquel á quien pertenece, ¿cuál será la excelencia de la gloria de Dios? Todas las criaturas por excelentes que sean, son nada delante de Dios: ¿qué podrá ser pues la gloria de todas las criaturas, comparada con la gloria de Dios? La gloria de Jesucristo en cuanto hombre era muy excelente y muy perfecta; pero cuando la compara con la gloria de su Padre, confiesa él mismo que es nada. ¿Qué será, pues, la gloria de todas las criaturas, comparada con la gloria de Dios? Verdaderamente será menos que nada; y como propiamente no hay nada grande si no es Dios, así tampoco hay nada grande si no es su gloria, ni noso-

tros tenemos verdadera grandeza, sino á proporcion del cielo que tenemos para procurarla.

Considera que el convertir una alma, impedir un pecado, ó el mas mínimo acto de una virtud, es mas glorioso y mas grande que las mas gloriosas acciones de los conquistadores mas famosos, que las mas importantes negociaciones, ó que la conquista ó gobierno de un imperio. La fé nos lo enseña, y la razon nos lo convence, porque todo esto solo es gloria de la criatura, en lugar que las buenas obras y los actos de virtud, procuran la gloria del Criador; de donde nace que no hay comparacion ni proporcion entre lo uno y lo otro. ¡Ah! que esta verdad bien considerada inspiraria á las almas ardor para todas las acciones que pueden contribuir á la gloria de Dios. ¡Qué fervor tendrian en todos los ejercicios de piedad! ¡Qué grandeza en el alma! ¡Qué menosprecio para todo lo que no es de Dios, y para lo que no tiene relacion con su gloria! Si eres poco ardiente en procurar la gloria de Dios, si poco fervoroso en su servicio, si poco fiel en los ejercicios de piedad, eso porque no concibes esta verdad.

PETICION Y PROPÓSITOS.

El hombre grande y perfecto delante de Dios, debe serlo en obras y en palabras: no siempre podemos emplear éstas; mas siempre podemos y debemos ejercitar aquellas, y el ejemplo solo predica, y predica de un modo eficacísimo. Muchas veces hablamos cosas buenas, corregimos los defectos del prójimo, reprendemos lo malo, enseñamos lo bueno; pero si nuestras obras no corresponden, destruimos con el ejemplo lo que edificamos con la palabra. Tal conducta no es propia de un verdadero celo por la gloria de Dios, pues en vez de favorecer á la virtud, la desacredita. Si, pues, queremos poseernos de un verdadero celo, tengámoslo con obras y palabras, y tengámosle no solo con respecto al prójimo, sino tambien y principalmente con nosotros mismos. Tal debe ser nuestro propósito.

JACULATORIA.

El sábio no ve con aversion los mandatos, ni se rompe como la nave en la borrasca.

LECCION.

Sobre los impedimentos que obstan á contraer matrimonio, pero que contraido no lo anulan, llamados comunmente impedientes.

De todas las cosas que se oponen al matrimonio, unas son de tal naturaleza que no solo impiden se contraiga, sino que si se contrae quede nulo, ó lo que es mas claro, no dejan que se contraiga: otras no son de tanta oposicion; impiden, sí, se contraiga; pero ya contraido no lo vician. Los primeros impiden y dirimen el contrato; los segundos solo lo impiden, de suerte que aunque contraido ilícitamente, queda con todo válido. Los teólogos regulan de los primeros, catorce, y son, el error, la condicion ó clase de la persona; el voto solemne de castidad; el parentesco; el crimen ó delito; la diversidad del culto; la violencia; el orden; el matrimonio; el parentesco por esponsales, llamado impedimento de pública honestidad; el de afinidad; el vicio de impotencia; el matrimonio clandestino, y el rapto. Los que solo impiden el matrimonio, son voto simple de castidad, voto simple de religion, esponsales, y la prohibicion de la Iglesia. Hablarémos de estos últimos, dejando para otro dia el tratar de los primeros, por ser una materia mas estensa.

El voto simple de castidad es el primero que se presenta como obstáculo para contraer matrimonio, bien que si se contrae queda válido y subsistente; pero pecándose mortalmente al contraerlo y con doble pecado mortal. El primero, porque falta á la promesa que ha hecho á Dios de abstenerse de toda obra carnal, y el otro porque recibe el sacramento del matrimonio en pecado mortal, á quien tambien se cuenta como impedimento del matrimonio. Por voto simple de castidad se entiende aquel que uno hace en lo particular, ó aun cuando fuere en público, aquel que no tiene unida ó profesion en alguna religion aprobada, ú orden sagrado. De suerte que en el voto simple hay promesa de parte del que vota, pero no hay aceptacion expresa de parte de Dios por medio de alguna persona determinada para este efecto: así el que aunque en medio de una gran concurrencia promete castidad, hace un voto simple; pero el que aun delante de muy pocas personas lo verifica habiendo quien lo acepte, como en la profesion religiosa ó los órdenes sagrados, hace uno solemne.

El tercer impedimento de esta clase son los esponsales: Ya esplicamos qué eran esponsales; por lo que toca al asunto presente, debe

advertirse que estos producen dos clases de impedimento: uno que es la de los que estamos tratando, esto es, de los que solo impiden el matrimonio, y otro de los que lo dirimen. El impedimento consiste, en que el que dió esponsales á una, no puede casarse con otra mientras que permanezca la obligacion que le tiene ligado con aquella; y si se casa, comete dos pecados mortales; el uno contra la justicia, porque falta á la fé prometida, y el otro porque recibe el sacramento en mala disposicion. Del dirimente hablaremos á su vez. Adviértase que el que se casa teniendo esponsales con otra, libra á ésta de la obligacion de los esponsales; pero él no queda libre; de modo que muerta su muger actual, puede la otra exigirle cumpla su palabra, se entiende si están hábiles, y no ha sobrevenido algun impedimento.

Otro de estos es la prohibicion de la Iglesia en que se comprenden los excomulgados, los entredichos, la falta de proclamas, el tiempo feriado, esto es, aquel en que están prohibidas las velaciones y la prohibicion especial que el obispo ó el párroco hacen á alguno para que no se case mientras se aclara el impedimento que se cree tienen; aquí entra tambien el pecado mortal. Los excomulgados y entredichos están inhibidos de participar de los sacramentos de la Iglesia: así es que el excomulgado no tolerado, que se llama vitando, si se casa cometerá dos pecados mortales; uno de inobediencia y otro de sacrilegio. La falta de proclamas cuando no se dispensan por el diocesano, son, como hemos dicho, impedimentos para contraer lícitamente el matrimonio; tanto que aun cuando se proclamen, si no se casan dentro de dos meses ó cuatro, si así parece al obispo, deben repetirse otra vez.

Ya que se ofrece hablar de esta materia, diremos algo sobre la obligacion de denunciar los impedimentos que se saben, y la que tienen los mismos esposos cuando son preguntados. Por lo que toca á lo primero, debe cualquiera que sabe aunque sea secretamente que dos que se van á casar tienen impedimento, denunciarlo; pues que debe impedir los males mayores, como seria por ejemplo, si eran parientes, un incesto; si tenian hecho voto, un sacrilegio &c. Sin embargo, deberá primero, si hay peligro de infamia, amonestar al que tiene el impedimento, se abstenga de casarse; y se entiende esta obligacion principalmente cuando es público; pero si es secreto, y solo lo oyó decir sin acordarse de quién lo dijo, ó se teme un gran peligro ó escándalo, y los cónyuges están de buena fé, no ha-

brá tal obligacion: en esto aconsejamos se consulte á algun director sábio, pues no es tan fácil dar una regla fija para todos los casos. Los contrayentes preguntados legítimamente sobre los impedimentos ocultos, están obligados á manifestarlos, ó si no quieren, á abstenerse del matrimonio, si no es que hayan obtenido dispensa en el fuero de la conciencia, pues en tal caso no están obligados á manifestarlos; á no ser que el juez que los pregunta, tenga suficientes pruebas de ellos, pues entonces sí deberán manifestarlos.

Baste, pues, lo dicho, para entender mas y mas la circunspeccion y madurez que se requiere para celebrar un contrato, que no dejando de ser natural, participa de divino. ¡Qué satisfaccion para aquellos que tienen contraidos sus matrimonios sin ningun tropiezo aun de los mas leves, quiero decir, de aquellos que no hacen de unos al parecer esposos, unos verdaderos amancebados! El cristiano debe cuidarse muy bien de no faltar en lo mas mínimo, tanto á las leyes naturales que son bastante claras, y que por lo mismo con poca reflexion puede conocer, como á las civiles y eclesiásticas; á unas y otras le obligan el bien de su prójimo, el de toda la sociedad, el suyo propio. Cuidado, jóvenes, con atropellar y hacer de momento un asunto que tiene tan fatales y trascendentales consecuencias; sed mas cautos en un negocio de por vida: mortificad vuestra pasion, contened vuestro brio, apaciguad vuestra ansia; para esto y para todo consultad con vuestros padres, con vuestro director y con vuestro amigo, si es bueno y verdadero.

DIA QUINCE.

San Lucio, mártir, y Santa Cristiana, esclava.

SAN LUCIO, MARTIR.

Nada mas admirable que la uniformidad que establece aquella Iglesia, cuya nota mas característica es la de la unidad. Estaba escrito que la piedra angular, Cristo Jesus, habia de ser el cerramiento que de dos formase un solo arco, y esto se verifica cuando el pueblo de las naciones viene á unirse bajo de una cabeza que es Cristo, el cual, enviado al pueblo judío cuando éste le desecha, llama al gentil, y luego al fin de los siglos, convertido su pueblo perfecciona la union. Mas no es necesario esperar á aquella épo-